



Colegio Santa Bertilla Boscardin

CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: C1

FAVOR DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS ESPACIOS SOMBREADOS

Nosotros _____ y _____ mayores de edad y vecinos de _____ identificados como aparece al pie de nuestras firmas por medio del presente escrito autorizamos al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, o a quien represente sus derechos, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que hemos otorgado a su orden, cuando exista incumplimientos de cualquier obligación a nuestro cargo o se presente cualquier evento que permita al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN** acelerar las obligaciones conforme al **CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA** celebrado con la institución, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN** y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN** de las que el otorgante sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de, honorarios de abogados, gastos administrativos y de cobranzas, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como de intereses de mora conforme a la tasa máxima legal permitida y certificada por la Superfinanciera o quien haga sus veces.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en el **CONTRATO DE MATRÍCULA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo del **OTORGANTE**, el **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. Así mismo **EL OTORGANTE**, autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio, valores y fecha.
6. Autorizamos expresamente y desde ahora cualquier endoso, traspaso o cesión que de este documento hiciera **EL ACREEDOR** a cualquier persona natural o jurídica y renunciamos igualmente a la constitución en mora y al derecho de solicitar la división de los bienes embargados para efectos de su remate.
7. Autorizamos previa, informada y expresamente a el **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, para que recolecte y de tratamiento a los datos personales de nombre, número de identidad, teléfono y dirección que entregamos mediante pagaré y carta de instrucciones, con la finalidad de gestionar el cobro pre jurídico y jurídico de la obligación contenida en el título valor, mediante llamadas telefónicas y procedimientos escritos. Hemos sido informados sobre las políticas

de protección de datos personales de la organización, las cuales se encuentran accesibles al público en la página web del Colegio <http://www.sbertilla.edu.co>

EL OTORGANTE declara que ha recibido información clara y concreta, así como del **CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA** y acepta el contenido total de los mismos.

“Las partes conocemos y consentimos sobre la validez de nuestras firmas electrónicas, y sobre todo el contenido del documento que suscribimos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999, la cual DEFINE Y REGLAMENTA EL ACCESO Y USO DE LOS MENSAJES DE DATOS, DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y DE LAS FIRMAS DIGITALES”

Firma del otorgante (padre)

Cédula

Firma del otorgante (madre)

Cédula

Firma del otorgante (codeudor)

Cédula



Colegio Santa Bertilla Boscardin

PAGARÉ

Código: C1

No

FAVOR DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS ESPACIOS SOMBREADADOS

Nosotros _____ y _____
mayores de edad y con domicilio en _____ identificados como aparece al pie de nuestras
firmas, actuando en nuestro propio nombre, declaramos de manera expresa por medio del presente instrumento que
SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaremos a la orden del **COLEGIO SANTA BERTILLA
BOSCARDIN**, o a la persona natural o jurídica a quien el mencionado acreedor ceda o endose sus derechos sobre
este pagaré, en sus oficinas el día ____ de ____ del 20____, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de _____ (\$) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de _____ (\$) moneda corriente.
3. Sobre las sumas del capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceremos intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizadas.
4. En el evento de mora en el pago **EL COLEGIO** podrá dar por extinguido el plazo y exigir el pago inmediato de la totalidad de la deuda pendiente.
5. Autorizamos al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, o a quien represente sus derechos, para que consulte nuestra historia comercial y crediticia, además para que procese o divulgue a cualquier central de riesgo o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines para que reporte en las mismas el incumplimiento de la presente obligación; de igual manera, expresamente autorizamos al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, o a quien represente sus derechos, para llenar los espacios en blanco contenidos en este pagare; así mismo, autorizamos al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, para que a cualquier título endose el presente pagare o ceda la obligación contenida en el a cualquier tercero sin necesidad de su notificación.
6. Renunciamos a la presentación para el pago, al protesto.
7. **IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre generado por este documento estará a cargo de los deudores.
8. Actuando libre y voluntariamente, autorizo de manera expresa e irrevocable al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**, o quien represente sus derechos, a consultar, suministrar, reportar y divulgar toda la información en base o centrales de información según la Ley 1266 de 2008.
9. **CLAUSULA ACELERATORIA.** Reconocemos el derecho que asiste al **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN** de dar por extinguidos e insubsistentes los plazos faltantes de las obligaciones a su favor y a nuestro cargo, y por tanto, exigir de inmediato, ejecutivamente o por cualquier medio legal y sin requerimiento de ninguna especie, el pago total de dichas obligaciones, sus intereses y demás gastos que **EL COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN** haya pagado por nuestra cuenta y los gastos ocasionados por la cobranza judicial o extrajudicial si a ella diéremos lugar, en el evento de que incurriéramos en mora en el pago del capital o sus cuotas mensuales, tal como se ha estipulado aquí, así sea de una sola cuota, a ser demandados judicialmente en virtud de cualquier acción o nos embarguen bienes por personas naturales o jurídicas distintas del **COLEGIO SANTA BERTILLA BOSCARDIN**.
10. **DATOS SENSIBLES:** Como titular de la información, se me ha informado acerca del tratamiento que realiza **EL COLEGIO**, sobre mi huella dactilar, he sido informado que este dato biométrico es sensible y que se recolecta con la única finalidad de autenticar mi identidad frente a la firma del pagaré y la carta de instrucciones anexa, he sido informado que por tratarse de un dato sensible no estoy obligado a otorgar la autorización para el tratamiento del mismo.

He sido informado sobre las políticas de protección de datos personales de la organización, las cuales se encuentran accesibles al público en la página web del Colegio <http://www.sbertilla.edu.co>

Ciudad y fecha: Medellín, Día: ____ mes: _____ año 20_____

“Las partes conocemos y consentimos sobre la validez de nuestras firmas electrónicas, y sobre todo el contenido del documento que suscribimos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 527 de 1999, la cual DEFINE Y REGLAMENTA EL ACCESO Y USO DE LOS MENSAJES DE DATOS, DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y DE LAS FIRMAS DIGITALES”

Nombres y apellidos del otorgante deudor padre

Firma del deudor

Dirección residencia

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa

Nombres y apellidos del otorgante deudor madre

Firma del deudor

Dirección residencia

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa

Nombres y apellidos del otorgante codeudor

Firma del codeudor

Dirección residencia

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa

Número de cédula y expedición

Teléfonos

Correo electrónico

Teléfono de la empresa

Número de cédula y expedición

Teléfonos

Correo electrónico

Teléfono de la empresa

Número de cédula y expedición

Teléfonos

Correo electrónico

Teléfono de la empresa

Huella

Huella

Huella